

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ELECTROMEDICINA E INVENTARIO PARA LA EMPRESA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U. (GISPASA)**

### **1. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de Técnico/a de Electromedicina e Inventario y creación de bolsa de trabajo de personal temporal para Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias (en adelante GISPASA), en cumplimiento de lo estipulado en Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público y en Aplicación de las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado y su 1ª modificación.

### **2. Legislación aplicable.**

A la presente convocatoria le será de aplicación lo establecido en el Acuerdo por el que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado de fecha 27 de abril de 2016, lo estipulado en Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público y las presentes bases, atendiendo especialmente a los principios de igualdad, mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia.

### **3. Características del puesto.**

- Contrato laboral indefinido.
- Duración: indefinida.
- Categoría profesional: Titulado de Grado Medio (Nivel 2 de Convenio).
- Centro de trabajo: Oviedo.
- Convenio de aplicación: Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos.

- Salario bruto anual: 25.481,37 euros en 2022. Evolución y restantes condiciones según Convenio aplicable a la empresa considerando las restricciones establecidas para los salarios vinculados al Sector Público.

#### **4. Funciones a desarrollar.**

Sin carácter excluyente ni exhaustivo, las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Seguimiento y control de los contratos de mantenimiento de GISPASA asociados al equipamiento electromédico, incluyendo los equipos de Alta Tecnología.
- Gestión de compras de los repuestos y fungibles de los equipos electromédicos propiedad de GISPASA en colaboración con el departamento de compras de GISPASA. Elaboración de preciaros.
- Control y supervisión del software de gestión del servicio e inventario.
- Control y supervisión del plan de mantenimiento preventivo. Calibraciones, validaciones y análisis de requisitos técnico-legales.
- Control y supervisión del inventario de todos los activos electromédicos de la infraestructura.
- Control del mantenimiento correctivo asociado al equipamiento electromédico, realizando gestiones con fabricantes y suministradores. Tramitar incidencias con las compañías de seguros.
- Apoyo en la redacción de pliegos e informes relacionados con los servicios de mantenimiento de electromedicina.

#### **5. Requisitos que deben cumplir los aspirantes.**

Para la admisión en esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la capacidad para contratar la prestación de su trabajo conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores y no haber cumplido los 65 años.
- No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

- No haber sido despedido/a o separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna administración, entidad o empresa integrada en el sector público, excepto despidos colectivos.
- Estar en posesión de título universitario de Grado, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o título declarado equivalente.

## 6. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud de inscripción en el proceso se considerará realizada, única y exclusivamente, con la presentación en plazo y forma de los documentos que se indican a continuación:

- Currículum Vitae actualizado.

Además de los datos curriculares que se soliciten, se harán constar los datos personales y de contacto, incluyendo necesariamente un correo electrónico que será el que se use para comunicaciones durante el proceso.

- Declaración responsable de los méritos alegados, cumplimentada y firmada, que en todo caso, deberá coincidir con la documentación aportada a lo largo de todas las fases del proceso. *(Se incluye anexo como modelo).*
- Informe de vida laboral emitido por la TGSS, actualizado a la fecha de la solicitud.
- Documentación acreditativa de la titulación o titulaciones que se pongan de manifiesto.

El plazo de presentación de los documentos enumerados anteriormente finalizará el 27 de enero de 2023 a las 15:00 horas.

La forma de presentación será mediante el envío por correo electrónico a: [empleo@gispasa.es](mailto:empleo@gispasa.es) indicando la siguiente referencia: TELECTRO.

La presentación de documentos incompletos, ilegibles o que dificulten notablemente su uso o interpretación podrá suponer que se tengan por no presentados con los efectos correspondientes.

Una vez comprobada la documentación recibida se publicará la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso, en la forma y medios que se indican en la presente convocatoria. En dicha publicación se indicará un plazo para presentar las alegaciones por parte de los y las aspirantes. Finalizado este plazo, y revisadas las alegaciones si las hubiera, se publicará la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, y no podrán presentarse nuevas alegaciones a esta fase de admisión.

En cualquier momento del proceso se podrá solicitar a los y las aspirantes que presenten los documentos originales acreditativos de cumplir con los requisitos y méritos aportados y, en todo caso, se requerirán con carácter previo a la contratación de la persona seleccionada y deberán ser presentados en el plazo que se les requiera, que, salvo indicación expresa en contra, en ningún caso será superior a 7 días.

En caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada, ni la presentación de la solicitud ni la superación de las pruebas generarán derecho alguno a los y las aspirantes.

Será causa de exclusión automática la presentación de la documentación por otros medios, incompleta o fuera de plazo.

## **7. Publicidad.**

La presente convocatoria y resto de comunicaciones relacionadas con el presente proceso se publicarán en el Portal Interno de GISPASA sin que ello impida la difusión en otros medios que se consideren adecuados a estos efectos.

## **8. Procedimiento de selección.**

El procedimiento se llevará a cabo por el procedimiento de concurso-oposición, de acuerdo con lo establecido en los siguientes apartados.

## **9. Fase de oposición.**

La fase de oposición, con una puntuación máxima de 40 puntos, consistirá en dos pruebas o ejercicios, ambas de carácter obligatorio y eliminatorio. Cada prueba se valorará con una puntuación de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlas obtener, en cada una de ellas, la mitad de la puntuación máxima posible. Los/as opositores/as que no alcancen dicho mínimo serán calificados/as como no aprobados/as y, a partir de ese momento, quedarán excluidos/as del proceso selectivo.

### Primer ejercicio:

Consistirá en la resolución escrita de un cuestionario tipo test con un máximo de 30 preguntas, más 5 de reserva, que versará sobre las materias del programa anexo a la convocatoria y cuyo contenido determinará el Tribunal. Cada una de las preguntas contará con respuestas

alternativas de las que sólo una será la correcta. No se establecerá valoración negativa por respuesta incorrecta o en blanco.

Si se demostrara con certeza, de oficio o a instancia de parte interesada, la incorrección de todas las respuestas o la corrección de más de una respuesta en alguna pregunta, ésta se tendrá por no puesta, cualesquiera que fueren las soluciones a ella propuestas por los aspirantes, y pasará a tenerse en consideración, al efecto de puntuar, la primera de las 5 preguntas de reserva, y así sucesivamente.

En el supuesto de que la incorrección afectara a más de 5 preguntas, el Tribunal revisará los coeficientes de puntuación que haya establecido conforme al párrafo anterior, en forma tal que ningún aspirante pueda resultar perjudicado por la reducción del número de preguntas.

#### Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico a elegir de entre dos que propondrá el Tribunal relacionados con las materias del programa anexo.

A efectos de calificación de esta prueba, el Tribunal valorará los conocimientos concretos de los temas o materias expuestos, la formación general, la capacidad de análisis y raciocinio y el orden y claridad de las ideas desarrolladas.

Para superar la fase de oposición se debe alcanzar una puntuación mínima de 20 puntos.

### **10. Fase de concurso.**

La puntuación total máxima es de 60 puntos y se ajustará al siguiente baremo:

- Experiencia:

Se asignarán puntuaciones por la experiencia en el desarrollo de las siguientes funciones en complejos hospitalarios:

- Seguimiento y control de los contratos de mantenimiento asociados al equipamiento electromédico, incluyendo los equipos de alta tecnología.
- Gestión de compras de los repuestos y fungibles de equipos electromédicos incluyendo la elaboración de precarios.

- Control y supervisión del plan de mantenimiento preventivo del equipamiento electromédico y de alta tecnología. Calibraciones, validaciones y análisis de requisitos técnico-legales.
- Control del mantenimiento correctivo asociado al equipamiento electromédico, realizando gestiones con fabricantes y suministradores, así como tramitando incidencias con las compañías de seguros.
- Apoyo en la redacción de pliegos e informes relacionados con los servicios de mantenimiento de electromedicina.
- Control y supervisión de inventarios de activos electromédicos y de alta tecnología.

Se puntuará con 0,10 puntos por cada mes completo de trabajo en el desarrollo de cada una de las citadas funciones en los complejos hospitalarios gestionados por GISPASA.

Se otorgarán 0,08 puntos por cada mes completo de trabajo en el desarrollo de cada una de las citadas funciones en complejos hospitalarios públicos.

Se otorgarán 0,05 puntos por cada mes completo de trabajo en el desarrollo de cada una de las citadas funciones en complejos hospitalarios privados.

Únicamente será puntuable la experiencia adquirida durante los últimos 5 años.

La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos.

- Formación:

- Académica: Se asignarán 5 puntos cuando se acredite titulación de ingeniería técnica industrial, especialidad electricidad-electrónica industrial o grado equivalente.
- Otra formación: Se asignarán las siguientes puntuaciones en función de los cursos de formación, recibidos o impartidos, en materia de electricidad, instalaciones eléctricas y electromedicina, conforme a la siguiente escala:

Hasta 50 horas: 0,5 puntos

Entre 51 y 100 horas: 1 punto

Más de 100 horas: 2 puntos

La puntuación máxima en concepto de otra formación será de 5 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 10 puntos.

- Conocimientos informáticos:

Se valorará con 10 puntos la formación y conocimientos en el manejo de cada una de las siguientes aplicaciones informáticas: Aura Portal/Aura Quantic y del software de gestión MantHosp5.

La citada experiencia se podrá acreditar mediante certificación de la entidad en la que se hayan utilizado las citadas aplicaciones, siempre y cuando el uso de las aplicaciones se haya llevado a cabo durante los últimos 5 años y por un período mínimo de 6 meses, así como también mediante certificado de haber recibido formación específica.

La puntuación máxima de este apartado será de 20 puntos.

Para superar la fase de concurso se debe alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos.

## **11. Desarrollo del procedimiento de selección.**

El procedimiento de selección se desarrollará en los siguientes términos:

Fase 1: Valoración de las solicitudes presentadas y determinación de las personas admitidas y excluidas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal elaborará una lista con las personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo máximo de tres días hábiles para su subsanación. La lista se publicará en la web de la empresa.

Fase 2: Oposición.

El desarrollo de las pruebas se realizará conforme a lo previsto en el apartado nº 9 de las presentes bases. El resultado de cada una de las pruebas será publicado en la web de la empresa.

Fase 3: Concurso.

En relación con los candidatos/as que hayan superado el proceso de oposición se procederá a la valoración provisional de los méritos y experiencia profesional en atención al contenido de la declaración responsable presentada por cada candidato/a.

La puntuación obtenida se publicará en la web de GISPASA. Se otorgará un plazo máximo de tres días hábiles para alegaciones. Finalizado este plazo y recibidas las alegaciones, el Tribunal

decidirá sobre estas alegaciones siendo su decisión comunicada a los interesados/as, no siendo sus decisiones susceptibles de recurso y procederá a la publicación en la página web de la empresa del listado definitivo.

Realizado el trámite anterior, el Tribunal requerirá a los 10 aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación la presentación de la documentación acreditativa de los méritos y experiencia profesional incluidos en la declaración responsable.

Tras su recepción, el Tribunal comprobará en base a la documentación aportada que deberá coincidir exactamente con la información reseñada en la declaración responsable, la puntuación asignada pudiendo proceder a su variación como resultado de la comprobación y evaluación de esta información, así como la exclusión del procedimiento si los conocimientos y experiencia manifestados no se ajustan a la realidad.

Fase 4: Valoración definitiva y propuesta de contratación.

Se procederá a la publicación en la web de GISPASA de la puntuación definitiva total del proceso selectivo elevándose propuesta de contratación del candidato o candidata que haya obtenido mayor puntuación.

## **12. Composición del Tribunal.**

El órgano competente de la empresa ha designado el siguiente Tribunal para la presente convocatoria:

- Presidente: Miguel Crespo Vázquez
- Secretaria: Silvia Domínguez Martín
- Vocales asesoras:

María Asunción García Palacio

Susana Lorenzo Toraño

Los miembros del tribunal tienen una relación laboral indefinida de más de 5 años con GISPASA.

Ante la existencia en GISPASA de una gran carga de trabajo y la escasez de personal y, de conformidad con lo dispuesto en la instrucción del Acuerdo por el que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección y su primera modificación, el Tribunal podrá contar con apoyo externo en la realización de los distintos trámites que constituyen el presente proceso selectivo.



### **13. Incidencias y reclamaciones.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, interpretar las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

### **14. Funcionamiento de la Bolsa de trabajo.**

El Tribunal propondrá al órgano de contratación de la empresa al candidato o candidata que haya obtenido una mayor puntuación. En el supuesto en que la persona designada desista de la plaza o se produzca una causa sobrevenida, que le impida continuar con la relación laboral, en el plazo máximo de un año, se procedería a cubrir la plaza con la siguiente persona por orden de puntuación en la lista para la cobertura de la contratación de la plaza de carácter indefinido. El resto de candidatos/as distintos del contratado/a, conformarán la bolsa de trabajo.

En caso de necesidad de contratación temporal, la empresa realizará un llamamiento a las personas de la bolsa siguiendo el orden de puntuación. El llamamiento se realizará preferentemente por email a la dirección de correo electrónico facilitado por las personas que hayan participado en el proceso. La disponibilidad o no deberá comunicarse a la empresa por la misma vía. En caso de no contestación en el plazo de 24 horas se pasará a la siguiente persona de la bolsa. Con independencia de este procedimiento la empresa puede contactar telefónicamente con los posibles candidatos o candidatas con el fin de agilizar la contratación.

### **15. Protección de datos.**

Según la normativa de protección de datos, se informa a cada candidato/a que sus datos van a formar parte de un fichero cuyo responsable es GISPASA. Estos datos serán tratados con la finalidad de incorporarlos a este proceso de selección de personal.

El candidato/a podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, y portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a GISPASA con domicilio en calle Independencia, nº 35, bajo, de Oviedo.

## **16. Consideraciones finales.**

Por razones organizativas podrá dejarse sin cubrir la plaza ofertada. El hecho de presentar la solicitud e incluso de superar el proceso selectivo no genera derecho alguno a favor de la persona candidata.

La convocatoria podrá quedar desierta.

La contratación de las personas que resulten seleccionadas queda supeditada a:

- La preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias.
- Que el candidato o candidata no hubiera sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración, entidad o empresa integrada en el sector público, excepto despidos colectivos.

En Oviedo a la fecha de la firma.

Apoderada

## **ANEXO: Programa**

- Tema 1. Organización jerárquica de un hospital. Servicios principales de gestión.
- Tema 2. El Servicio de Electromedicina clínica en un hospital. Características y modelos organizativos.
- Tema 3. Tipos de contratos de suministro y mantenimiento de equipamiento con empresas instaladoras y mantenedoras.
- Tema 4. Tipos de mantenimiento en equipamiento electromédico, definición, objetivos, fases de desarrollo y control.
- Tema 5: Contenido de un plan de mantenimiento. Métodos, herramientas y control de seguimiento.
- Tema 6. Elaboración de un inventario. Metodología de actualización, altas y bajas.
- Tema 7. Gestión de mantenimiento asistido por ordenador (GMAO) para el control y seguimiento del Servicio de Electromedicina en un hospital.
- Tema 8. Gestión de alertas sanitarias. Organización y contenido.
- Tema 9. Compras asociadas al servicio de Electromedicina. Tipos de repuestos. Comparativa y análisis de funcionalidad en la validación de repuestos equivalentes.
- Tema 10. Ciclo de vida del equipamiento electromédico. Planificación de la adquisición de sistemas y equipos de electromedicina: elaboración de un plan de renovación y adquisición de nuevos sistemas y equipos de electromedicina.
- Tema 11. Normativa vigente sobre condiciones técnicas y garantías que deben reunir las instalaciones eléctricas conectadas a una fuente de suministro en los límites de baja tensión. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT). Instalaciones con fines especiales (requisitos especiales para la instalación eléctrica en quirófanos y salas de intervención BT-38).
- Tema 12. Normativa vigente en materia de equipos a presión. Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión. Control metrológico de equipos electromédicos habituales.

Tema 13. Sistemas de monitorización habituales. Características y fundamentos básicos de funcionamiento. Mantenimiento preventivo aplicado.

Tema 14. Sistemas de diagnóstico por imagen habituales. Características y fundamentos básicos de funcionamiento. Mantenimiento preventivo y técnico legal aplicado.

Tema 15. Sistemas de rayos x habituales. Características y fundamentos básicos de funcionamiento. Mantenimiento preventivo y técnico legal aplicado.

Tema 16. Sistemas de tratamiento y calidad del agua en el entorno clínico, laboratorios y hemodiálisis. Esquema funcional. Mantenimiento preventivo y técnico legal aplicado.

Tema 17. Sistemas de Equipos en Quirófanos. Composición básica de un quirófano. Mantenimiento preventivo y técnico legal aplicado. Paneles de Aislamiento y su mantenimiento. Instalaciones asociadas y su mantenimiento (climatización).

Tema 18. Sistemas de Equipos en Salas Críticas (Ucis). Composición básica de una sala crítica. Mantenimiento preventivo y técnico legal aplicado.

Tema 19. Paneles de Aislamiento en salas de intervención y su mantenimiento.

Tema 20. Instalaciones de climatización asociadas a equipos de resonancia y su mantenimiento.